



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

11 JUL 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG 002/2020
OFICIO: DA/165/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento a Observaciones y se notifica conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **30 de julio del 2021**, a través del oficio **DA/409/2021**, le fue notificado el Informe de la visita de inspección correspondiente a la Orden de visita de inspección **AOPG-002/2020** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN DE MERCADO Y ENTORNO PLAZA GUADALAJARA, DENTRO DEL POLÍGONO DE AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PEDRO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20"**, adjudicada al contratista **"DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**; documento a través del cual, se hicieron llegar **02 (dos) observaciones documentales** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/AUD/M/122/2021**, **ACSOP/EST/649/2021** y **DOP/128/2024**, recibidos el **31 de agosto del año 2021**, **16 de enero del año 2022** y **24 de enero del año 2024** respectivamente; esto, como respuesta a las observaciones señaladas en el Informe de la Visita de Inspección, adjuntando información tendiente a solventarlas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCESO Y CONTRATACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20.	SOLVENTADA
2	FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20, NO OBSTANTE HABER TRANSCURRIDO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRATADO Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. CONTRATADO Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	NO SOLVENTADA

Por tal motivo, dado que no se atendieron en su totalidad las recomendaciones derivadas de las observaciones realizadas, se da por concluida la presente auditoría **CON SALVEDADES**, emitiendo el

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR





presente documento para los efectos legales correspondientes, adjuntando la Cédula de Seguimiento a Observaciones, donde se plasma el detalle de cada una de las observaciones.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 09 de julio de 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

**ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ,
DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

**TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ
AUDITOR RESPONSABLE.**

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2020
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra de: "REHABILITACIÓN DE MERCADO Y ENTORNO PLAZA GUADALAJARA, DENTRO DEL POLÍGONO DE LA AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PEDRO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$23'652,298.20 (Veintitrés millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	300 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	18 de mayo del 2020.
PERIODO AUDITADO.	Del 19 de agosto de 2020 al 30 de julio de 2021.

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de Visita de Inspección **AOPG-002/2020**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el día **30 de julio del año 2021** mediante el oficio **DA/409/2021**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCESO Y CONTRATACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20.
• DESCRIPCIÓN.	<p>Como resultado de la revisión y análisis de la documentación enviada por la Dirección de Obras Públicas, relativa al proceso de contratación de la obra del contrato DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20, se determinó que falta la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Proyecto ejecutivo con las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción aplicables, así como las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado al proyecto de obra con sus respectivas autorizaciones. 1.2 Acta de entrega-recepción en que conste la puesta a disposición del contratista del inmueble en que se realizarán los trabajos. 1.3 Comprobante de la justificación y autorización de convenio adicional al monto contratado, con su respectiva ampliación en alcance a la fianza garantía de cumplimiento por los trabajos contratados. 1.4 Autorización y análisis de precios por conceptos de obra extraordinarios, con presupuesto adicional (RCFC 042/20 y RCFC 136/20). 1.5 Bitácora de obra.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2, numeral 1, fracciones II y XIV, 19, numeral 1, fracción XVIII, 24, 27, 38, numeral 1, 61, numeral 1, fracción XVIII, 92, numeral 9, 102,



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2020
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20		

	<p>numerales 2 y 4, 105, 107, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2, 41, 43, 44, 116, 125, 131, fracción V, letra a, 133, fracción V, 138, 139 y 140 del Reglamento de la ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y; • Artículos 5 y 49 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	<p>"El Director de Obras Públicas deberá instruir mediante oficio al personal a su cargo para que realicen las siguientes acciones dentro del plazo de 30 días hábiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remitir mediante oficio y dentro del plazo concedido para ello la documentación señalada como faltante en esta cédula de observaciones, debidamente formalizada, justificando el retraso en su envío a esta unidad fiscalizadora o bien, expresar los fundamentos y motivos que justifiquen la inexistencia de dicha documentación."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	<p>"El Director de Obras Públicas deberá instruir mediante oficio para que en lo subsecuente el personal a su cargo realice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La remisión mediante oficio de los requerimientos de documentación e información que les sean realizados, así como la documentación relativa al proceso de contratación de obra pública."
• ACCIONES REALIZADAS.	<p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió el pasado 31 de agosto del año 2021, a través del oficio ACSOP/AUD/M/122/2021 los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto Ejecutivo de la obra en formato electrónico. • Copia simples- en formato impreso- Dictamen Técnico para convenio en monto. • Copia simple –en formato impreso- del Convenio Adicional al monto contratado. • Copia simple-en formato impreso- de la Fianza de Garantía de convenio adicional. • Copia simple –en formato impreso- de la Autorización de precios extraordinarios RCFC 042/20 y RCFC 136/20. • Copia simple –en formato impreso- de la Bitácora de Obra. <p>Posteriormente con el oficio DOP/128/2024, recibido en esta Contraloría Ciudadana el 24 de enero del año 2024, la Dirección de Obras Públicas remitió el oficio de inicio de los trabajos por parte de la empresa Decogsa Construcciones, S.A. de C.V., documento a través del cual informa que con fecha 18 de mayo del año 2020 se iniciaron los trabajos de la obra contratada; sin que se haya remitido el Acta de entrega-recepción en que conste la puesta a disposición del inmueble en que se realizaron los trabajo objeto del contrato.</p> <p>Por otro lado, si bien es cierto que el artículo 103 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que "...el ente público oportunamente pondrá a disposición del contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, mediante acta de entrega-recepción." también es cierto que, del total de la documentación que integra el expediente de obra remitido a esta Dirección de Auditoría, se puede advertir que la obra fue ejecutada en el sitio descrito en el Contrato para tal fin y está concluida en su totalidad, además de que la observación señalada no causa perjuicio al orden público, al interés social o al erario.</p> <p>En este sentido, se ha determinado dar como solventada la observación,</p>

FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2020
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20		

• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	<p>exhortando de manera general a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara para que, en lo sucesivo, se dé cabal cumplimiento al marco jurídico que le resulte aplicable e implemente mejores prácticas con el objetivo de ofrecer un mejor servicio, así como implementar un sistema de gestión documental que garantice la integración completa y sistemática de los expedientes de obra.</p> <p>En formato electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de Proyecto Ejecutivo Plaza Guadalajara. • En formato impreso: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del Dictamen técnico para convenio en monto. • Copia simple del Convenio adicional al monto contratado. • Copia simple de la Fianza garantía del convenio adicional. • Copia simple de Autorización de precios extraordinarios RCFC-042/20. • Copia simple de Autorización de precios extraordinarios RCFC-136/20. • Copia simple de Bitácora de obra. • Copia simple del oficio de inicio de los trabajos por parte de la empresa Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	<p>FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20, NO OBSTANTE HABER TRANSCURRIDO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRATADO Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>
• DESCRIPCIÓN.	<p>Como resultado de la revisión y análisis de la documentación enviada por la Dirección de Obras Públicas, relativa al proceso de contratación de la obra del contrato DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20, así como las estimaciones 01 a la 12, únicas recibidas, se determinó que falta la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 La totalidad de las estimaciones autorizadas, acompañadas del "DETALLE DE ESTIMACION, RESUMEN DE GENERADORES Y GENERADORES", firmados por la persona encargada de la residencia de obra. 1.2 Las facturas expedidas por la contratista relativa al pago de las estimaciones autorizadas. 1.3 El aviso de conclusión de los trabajos realizado por la contratista. 1.4 La fianza garantía de vicios ocultos por la totalidad de los trabajos ejecutados por la contratista. 1.5 El "ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA", en la cual se haga constar que la obra fue terminada y ejecutada conforme a las especificaciones y programa de ejecución del presupuesto autorizado, firmada por la persona encargada de la residencia de obra, el representante de la contratista. 1.6 El "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA AL ÁREA USUARIA", firmada por la persona encargada de la residencia de obra, el representante de la contratista, entre otros que suscribieron. 1.7 El "ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATO", en la cual se haga constar el monto total por los trabajos estimados realmente ejecutados y los saldos del presupuesto autorizado a cancelar a favor de la Tesorería, firmada por la persona encargada de la residencia de obra, el representante de la contratista, entre otros que suscribieron.





FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2020
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20		

	<p>Lo anterior en virtud de que solo se cuenta con las estimaciones 01 a la 12 autorizadas y remitidas a esta Dirección de Auditoría.</p> <p>No así con estimaciones subsecuentes autorizadas, el aviso de conclusión de los trabajos realizado por la contratista dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los trabajos y el finiquito del contrato en que se hayan hecho constar los créditos a favor y en contra de cada una de las partes emitido dentro del plazo establecido para ello, con la documentación que acredite la recepción y entrega de los trabajos conforme a la normatividad vigente y aplicable, así como la garantía por vicios ocultos y el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, pese a que el período de ejecución contratado feneció el 13 de marzo del 2021, y que existe un saldo al importe total contratado \$1'340,589.38 (Un millón trescientos cuarenta mil quinientos ochenta y nueve pesos 38/100 m.n.) I.V.A. incluido, y un monto de anticipo sin amortizar de \$3'872,787.88 (Tres millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesos 88/100 m.n.), I.V.A. incluido, el cual asciende a un monto por aclarar de \$5'213,377.26 (Cinco millones doscientos trece mil trescientos setenta y siete pesos 26/100 m.n.), I.V.A. incluido.</p>
<ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 2, numeral 1, fracciones VIII y IX, 98, numeral 1, fracción III, 105, numerales 1, 3, 4, 5 y 6, 111, 112, 113, numeral 3, 114 y 115, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2, 133, 156, 157, 158, 159 y 161, del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y; Artículos 5, 49 y 51, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> MONTO POR ACLARAR. 	<p>\$5'213,377.26 (Cinco millones doscientos trece mil trescientos setenta y siete pesos 26/100m.n.) I.V.A. incluido.</p> <p>"El Director de Obras Públicas deberá instruir mediante oficio al personal a su cargo para que realicen las siguientes acciones dentro del plazo de 30 días hábiles:</p>
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES. 	<ul style="list-style-type: none"> Remitir mediante oficio y dentro del plazo concedido para ello, la documentación señalada como faltante debidamente formalizada, justificando el retraso en su envío a esta unidad fiscalizadora o bien, expresar los fundamentos y motivos que justifiquen la inexistencia de dicha documentación. Justificar el retraso en la autorización y envío a esta Dirección de Auditoría, de las estimaciones subsecuentes y finiquito del contrato de obra. Presentar la documentación suficiente para aclarar el importe precisado como tal en esta cédula de observaciones."
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES. 	<p>"El Director de Obras Públicas deberá instruir mediante oficio para que en lo subsecuente el personal a su cargo realice:</p> <ul style="list-style-type: none"> La remisión mediante oficio de la totalidad de las estimaciones autorizadas, acompañadas del "DETALLE DE ESTIMACION, RESUMEN DE GENERADORES Y GENERADORES"; las facturas expedidas por la contratista relativa al pago de las estimaciones autorizadas. Así como la remisión de la documentación relativa al finiquito de obra contratada, acompañada de la fianza garantía de vicios ocultos por la totalidad de los trabajos ejecutados por la contratista, el "ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA", "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE OBRA AL ÁREA USUARIA" y el "ACTA

FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2020
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20		

	<p>ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATO"; o en su caso la documentación relativa a la "TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO"."</p> <p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio ACSOP/EST/649/2021 de fecha 08 de junio del 2021, recibido en esta Contraloría Ciudadana el 16 de enero del año 2022, remitió, a través de un CD, la siguiente información relacionada con la estimación 13 Finiquito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura. • Resumen de Estimación. • Detalle de Estimación. • Resumen de Generadores. • Generadores. • Memoria Fotográfica. • Planos de Proyectos y/o Estudio. • Estado de Cuenta. <p>Asimismo, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal, presentó en esta Contraloría Ciudadana el oficio DOP/128/2024, recibido con fecha del 24 de enero del 2024, mediante el cual remitió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de inicio de los trabajos • Estimación 13 Finiquito <p>Del análisis de la documentación descrita, y en cuanto al saldo por aclarar por la cantidad de \$1'340,589.38 (Un millón trescientos cuarenta mil quinientos ochenta y nueve pesos 38/100 M.N), dicha cantidad quedo aclarada con la Estimación 13 Finiquito, toda vez que fue en esta estimación donde se comprobó el ejercicio del recurso y se pagó la factura 496 por la cantidad de \$1'340,319.13 (Un millón trescientos cuarenta mil trescientos diecinueve pesos 13/100 M.N), quedando un saldo por cancelar a favor de la Tesorería Municipal de \$270.25 (Doscientos setenta pesos 25/100 M.N.).</p> <p>En lo que respecta, al anticipo, se estableció en la Cláusula QUINTA. - ANTICIPO DEL CONTRATO, que se otorgaría el 30% del valor de la obra, el cual asciende a la cantidad de \$5'676,551.57 (cinco millones seiscientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 57/100 M.N.), anticipo que sería pagado de la siguiente manera:</p> <p>A.- La cantidad de \$1'986,793.05 (Un millón novecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 05/100 M.N.), con cargo al Recurso Municipal Ejercicio 2020, con IVA incluido,</p> <p>B.- La cantidad de \$3'689,758.52 (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 52/100 M.N.), con cargo al Recurso Municipal Ejercicio 2021, con IVA incluido.</p> <p>En ese tenor, el monto pendiente por amortizar del anticipo, señalado en la Cédula de Observaciones por la cantidad de \$3'872,787.88 (Tres millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesos 88/100 M.N.), se aclaró parcialmente, ya que obra en el expediente un escrito de fecha 18 de enero del 2021 firmado por el C. Luis Octavio Mendiola Uribe, de la empresa Decogsa Construcciones S.A. de C.V., a través del cual renuncia al anticipo del ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$3'689,758.52 (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 52/100 M.N.).</p> <p>Ahora bien, respecto del monto del anticipo pagado por el Gobierno Municipal de</p>
--	--

• ACCIONES REALIZADAS.

FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2020
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20		

	<p>Guadalajara en el Ejercicio 2020 a la empresa Decogsa Construcciones S.A. de C.V., por la cantidad de \$1'986,793.05 (Un millón novecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 05/100 M.N.), de acuerdo con el pago de la factura con folio 386 de fecha 25 de mayo de 2020, se establece que fue amortizado de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Cantidad</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anticipo</td> <td>\$1'986,793.05</td> <td>\$1'986,793.05</td> </tr> <tr> <td>Amortización Estimación 01</td> <td>\$522,781.86</td> <td>\$1'464,011.19</td> </tr> <tr> <td>Amortización Estimación 02</td> <td>\$536,988.88</td> <td>\$927,022.31</td> </tr> <tr> <td>Amortización Estimación 03</td> <td>\$743,992.95</td> <td>\$183,029.36</td> </tr> </tbody> </table> <p>En cuanto a las estimaciones de la 04 a la 13 Finiquito, no se amortizo cantidad alguna correspondiente al anticipo del ejercicio 2020, quedando pendiente la cantidad de \$183,029.36 (Ciento ochenta y tres mil veintinueve pesos 36/100 m.n.) I.V.A. incluido.</p> <p>En formato electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la caratula de estimaciones de la 01 a la Estimación 13 Finiquito. 	Concepto	Cantidad	Saldo	Anticipo	\$1'986,793.05	\$1'986,793.05	Amortización Estimación 01	\$522,781.86	\$1'464,011.19	Amortización Estimación 02	\$536,988.88	\$927,022.31	Amortización Estimación 03	\$743,992.95	\$183,029.36
Concepto	Cantidad	Saldo														
Anticipo	\$1'986,793.05	\$1'986,793.05														
Amortización Estimación 01	\$522,781.86	\$1'464,011.19														
Amortización Estimación 02	\$536,988.88	\$927,022.31														
Amortización Estimación 03	\$743,992.95	\$183,029.36														
<ul style="list-style-type: none"> EVIDENCIA Y/O ANEXOS. CONCLUSIÓN. 	<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> SOLVENTADA <input checked="" type="checkbox"/> NO SOLVENTADA</p>															

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$23'652,298.20 (Veintitrés millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos 20/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$23'652,027.95 (Veintitrés millones seiscientos cincuenta y dos mil veintisiete pesos 95/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR.	\$270.25 (Doscientos setenta pesos 25/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	\$5'030,347.90 (Cinco millones treinta mil trescientos cuarenta y siete pesos 90/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO POR RECUPERAR.	\$183,029.36 (Ciento ochenta y tres mil veintinueve pesos 36/100 m.n.) I.V.A. incluido.

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	02
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	01

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez AUDITOR RESPONSABLE	 Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA